



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00993366- -UNC-ME#SPF

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Planeamiento Físico solicita la aprobación del presupuesto de Trabajos Adicionales N.º 1 (uno) presentado por la firma AG COMUNICACIONES S.R.L. correspondiente a la obra "REFUNCIONALIZACION SANITARIOS CENTRO COMERCIAL ODONTOLOGIA" aprobada por RR-2023-475-E-UNC-REC;

Que en el orden 9 la Dirección de Control de Obras de la Secretaría de Planeamiento Físico informa que el monto de los trabajos se encuentra dentro de los límites fijados por el artículo 30 de la ley N°13.064 y de lo establecido por el artículo 14, punto a), de la Ordenanza del HCS N°10/12. A su vez, manifiesta que todos los precios fueron controlados por el Área de Cómputos y Presupuestos de la Dirección de Estudios, Programas y Proyectos;

Lo informado por la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 20 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según DDAJ-2023-74313-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Planeamiento Físico y, en consecuencia, aprobar el presupuesto de Trabajos Adicionales N° 1 (uno) presentado por la firma AG COMUNICACIONES S.R.L. CUIT: 30-71525681-5, correspondiente a la obra "REFUNCIONALIZACION SANITARIOS CENTRO COMERCIAL ODONTOLOGIA" aprobada mediante RR-2023-475-E-UNC-REC, por un monto de \$3.977.589,03 (Pesos tres millones novecientos setenta y siete mil quinientos ochenta y nueve con 03/100), monto que será imputado a DEP: 46, Progr. 81, Sub-progr. 02, Proy. 00, Actividad: 00, Inciso: 4, Part. Princ. 2, Part. Parcial: 1, Obra: 58.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planeamiento Físico.